GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ	**ACTA DE PAGO No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 202300000728 DE 2023**	CAQUETÁ SOMOS TODOS

NIT: 800091594-4
SI/PDA-40

Contrato No.	202300000728	Aprobado	12 de julio de 2023	Contratista	**ANDRÉS MAURICIO PARRA RIVERA**
Tipo de Contrato		Prestación de Servicios Profesionales			

Modalidad de selección	Directa, Causal Literal h, numeral 4 articulo 2 de la ley 1150 de 2007
Objeto	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES Y FUNCIONALES DEL PDA-CAQUETÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PEI 2020-2023"

F/ suscripción	12 de julio de 2023					
PÓLIZA No.	**3002242 ANEXO 0**					
COMPAÑÍA ASEGURADORA	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS /Nit: 860002400-2					
F/expedición inicial póliza - Cumplimiento	13/07/2023	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Periodo amparado	DESDE 12/07/2023 Hasta 30/04/2024	Valor asegurado	$ 3.150.000.00
F/aprobación póliza Inicial	14 de julio de 2023					
F/cobertura ARL	14 de julio de 2023					
F/pago estampilla	13 de julio de 2023					
Acta de inicio	14 de julio de 2023					
F/terminación plazo del contrato	No podrá superar el 30 de diciembre del año 2023					
Valor total del contrato						**$ 31.500.000**
Pagos Realizados:						
Pago producto No. 01 (Actividades realizadas desde el 14 al 31 de julio de 2023)				**$ 4.500.000**		
Saldo por ejecutar						**$ 27.000.000**

Entre los suscritos **LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.077.012.658 expedida en la ciudad de Elías (Huila), mayor de edad y vecina de esta ciudad, obrando como DIRECTORA TECNICA de la Dirección de Contratación, según Decreto No. 000476 del 01 de julio de 2020, Acta de posesión No. 079 del 01 de julio de 2020, y delegada la Ordenación del Gasto, mediante Decreto No. 000731 del 18 de mayo de 2021, en uso de las facultades y funciones otorgadas, actuando en nombre y representación del departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4 y la ingeniera **KARLA JOHANA LISCANO CORREA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.545.315 expedida en la ciudad de Ibagué Tolima, nombrada como Secretaria de Infraestructura, mediante Decreto **Nº** 000928 y acta de posesión No. 57 del diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022), y conforme al Decreto departamental No. 0001184 de 2009 Gestor del Plan Departamental de Agua de Caquetá, en calidad de Supervisor del contrato, y por la otra, **ANDRÉS MAURICIO PARRA RIVERA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.502.436 de Florencia Caquetá, en calidad de contratista; suscriben la presente Acta donde se certifica el valor y la forma de pago del contrato prestación de servicios profesionales **No. 202300000728 aprobado el 12 de julio de 2023** de conformidad con las siguientes consideraciones:

Que la Cláusula 4 – indica que: Para todos los efectos a que haya lugar, "El valor del presente contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($31.500.000). Forma de Pago:** Los cuales se cancelará así: Siete (7) pagos por productos, equivalente a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA LEGAL,** para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente: 1) informe mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales. 2) Cuenta de Cobro. 3) Comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales). 4) Los documentos requeridos para el consorcio FIA para el desembolso de los pagos de los honorarios y el Supervisor deberá certificar lo siguiente: Acta parcial

Concepto	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Digitó	Blanca Flor Carvajal becerra	Apoyo Servicios Profesionales PDA	

Powered by CamScanner

de pago, expedida por el supervisor y el ordenador del gasto y el acta de supervisión mediante la cual se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El contratista deberá presentar siete (7) informes durante el plazo contractual, los cuales deberán contener las actividades realizadas derivadas de sus obligaciones.

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al trámite establecido por el CONSORCIO FIDUCIARIO FIA por virtud del contrato de FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE RECAUDO, ADMINISTRACIÓN, GARANTÍA Y PAGOS PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DE LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA suscrito entre el Departamento del Caquetá y el CONSORCIO FIDUCIARIO, mediante el cual se crea el PATRIMONIO AUTONOMO FIA.

La Secretaria de Infraestructura/ Gestor PDA Caquetá remitirá al Consorcio FIA ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., la orden de pago y sus anexos dentro de los 10 días calendarios siguientes al recibo de la documentación allegada por el contratista y requeridos para cada pago o desde la fecha en que EL (La) CONTRATISTA subsane las glosas que se le formulen. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación en las Oficinas del consorcio FIA".

Que la Cláusula 24 – Registro y apropiaciones presupuestales- indica que: "La Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad de Recursos Para Adquirir Compromisos No. 15085 del 23 de junio de 2023, expedido por el Consorcio FIA, concepto del gasto, COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, Descripción del Proyecto COSTOS DEL GESTOR CAPÍTULO 2023, Fuente y Valor PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, por valor de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($628,986,000.00) MONEDA LEGAL** de los cuales solo se comprometerá la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($31.500.000) MONEDA LEGAL.**

Por lo anterior, es necesario efectuar el respectivo trámite dentro de la Administración Departamental y del Consorcio FIA para proceder al pago de los honorarios (Actividades realizadas desde el 14 al 31 de julio de 2023), correspondiente al **PRIMER PRODUCTO**, al Contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de quienes intervienen en ella en Florencia Caquetá, a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2023.

Por EL DEPARTAMENTO	Por el Contratista		Por el Supervisor
LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA	ANDRES MAURICIO PARRA RIVERA		KARLA JOHANA LISCANO CORREA
Delegada Ordenación del Gasto mediante Decreto No. 000731 del 18 de mayo de 2021	C.C	1.117.502.436 de Florencia Caquetá	Secretaria de Infraestructura Gestor PDA Caquetá

Concepto	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Digitó	Blanca Flor Carvajal Ibecerra	Apoyo Servicios Profesionales PDA	

Powered by CamScanner